

Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

Seguimiento de las funciones y a la gestión Comité de Conciliación y defensa jurídica del estado del INM

Oficina de Control Interno
Bogotá

Fecha 2022-12-30



CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	3
4. RESULTADOS	4
5. CONCLUSIONES	20

1. INTRODUCCIÓN

En atención al Plan Anual de Auditoría 2022, que fuera aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno en sesión del 3 de marzo de 2022, estableciendo el seguimiento a la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del Estado en el Instituto Nacional de Metrología para la presente vigencia, de conformidad con lo establecido por el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 de 2015¹, modificado parcialmente por el Decreto 1167 de 2016.

2. ALCANCE

El alcance del presente informe es desde (2022-01-01) hasta el (2022-12-29).

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Desde la revisión normativa aplicable a la gestión y el seguimiento de las funciones del comité de conciliaciones² y defensa jurídica del estado del INM, se procedió a generar la solicitud de la información a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliaciones con copia a la Secretaría General.

Se entregó a la Oficina de Control Interno las actas del Comité de Conciliaciones junto con el primer informe semestral del año, se especificó en el contenido del correo remitido que hasta el 15 de diciembre de 2022 no se contaba con acciones de repetición, dado que no se han realizado pagos de sentencias de los procesos en curso en el que INM dónde actué como demandado y haya sido condenado.

El acompañamiento que desde la Oficina de Control Interno se realiza en los Comités de Conciliación y Defensa Jurídica del Estado es constante, en razón a que la ley faculta al jefe de la oficina de Control Interno a participar *con voz y sin voto* en las sesiones de este, por lo que se realiza un seguimiento durante todo el año a esta instancia administrativa. La facultad de la participación se evidencia en los momentos que se requiere tener claridad sobre aspectos relevantes, asociación de casos y la memoria institucional, así como actualización normativa y seguimiento al cumplimiento de procedimientos en los términos establecidos.

Por otra parte, se consultó en la herramienta Isolución que se encuentra la caracterización del proceso de defensa judicial y extrajudicial identificada con el código A-02-001, en su versión 2 con fecha de actualización de 16 de mayo de 2022.

Se verificará la periodicidad de las reuniones del comité, el seguimiento de sus decisiones, la gestión para el cumplimiento de sus funciones, la documentación, acceso a consulta de la información, la

¹ Decreto 1069 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", con actualización de fecha siete (7) de agosto de 2021.

² Ley 2220 de 30 de junio de 2022, "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras Disposiciones", artículo 117. Comité de Conciliación. <<Los Comités de Conciliación son una **instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad**. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. Asimismo, tendrá en cuenta las sentencias de unificación proferidas por el Consejo de Estado y la jurisprudencia de las altas cortes en esta materia. La decisión de conciliar tomada en los términos anteriores, por sí sola no dará lugar a investigaciones disciplinarias, ni fiscales, ni al ejercicio de acciones de repetición contra los miembros del Comité.>> (Negrilla y subrayado por fuera del texto original)

suscripción de las actas del comité, la aprobación de la política del daño antijurídico del INM, el estado actual de los procesos, solicitudes de conciliación y oportunidades para el comité de estudiar la acción de repetición.

El marco normativo de referencia es el siguiente:

- Artículo 209 y 269 de Constitución Política
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1716 de 2009 "Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001."
- Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", última fecha de actualización, según página de la Función Pública, es el 7 de agosto de 2021.
- Ley 2220 del 30 de junio de 2022^{3 4} "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."

Páginas de consulta:

- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado⁵
- Documento de consulta. Protocolos para la gestión de los comités de conciliación⁶
- El Sistema Único de Gestión e Información de Litigios del Estado e-KOGUI.
- Procesos de la Rama Judicial⁷

4. RESULTADOS

La oficina de Control Interno en cumplimiento con el Plan Anual de Auditorías 2022, procedió a requerir la información necesaria con la finalidad de hacer seguimiento a las funciones del Comité de Conciliaciones y Defensa Jurídica del INM, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho" La solicitud de información se realizó en los siguientes términos:

- Actas de los comités de conciliación realizados en la última vigencia.
- Estudios de procedencia o no de instaurar la acción de repetición en los casos que aplique, en caso en que se hubiera presentado en la última vigencia.
- Política de prevención del daño antijurídico de conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.5. del Decreto 1069 de 2015. Adjuntar soporte documental por medio del cual surtió su aprobación.

³ Capítulo III, De los Comités de Conciliación de las entidades Públicas, artículo 115 y ss.

⁴ La Ley 640 del 5 de enero de 2001, es **derogada a partir del 30 de diciembre de 2022** por el artículo 146 de la Ley 2220 de 2022.

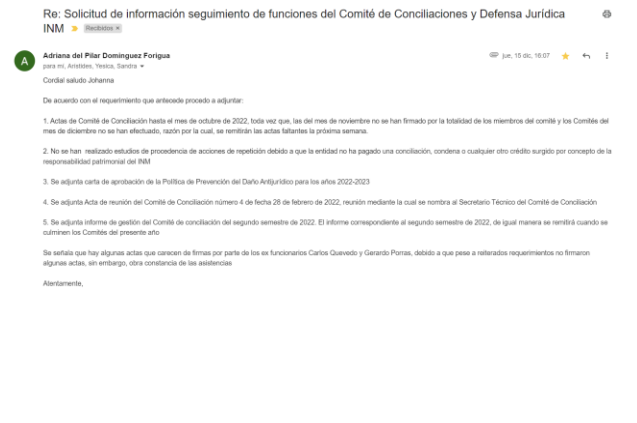
⁵ www.defensajuridica.gov.co

⁶ Para consultar puede seguir el siguiente link. <https://conocimientojuridico.defensajuridica.gov.co/protocolos-para-la-gestion-de-los-comites-de-conciliacion/>

⁷ Para consultar procesos en la página de la Rama Judicial, ver en el link <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=MNTywo1Jydix5kku9HT2ZNXGv4I%3d>

- Acto por medio del cual se designó la Secretaría Técnica del Comité.
- Informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones en la última vigencia de conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015.

Mediante correo del 15 de diciembre de 2022, la funcionaria Adriana del Pilar Domínguez Forigua, quien es la Secretaría Técnica del Comité de Conciliaciones y Defensa Jurídica del Estado del INM, presentó la información solicitada mencionando las siguientes observaciones:

Seguimiento de las funciones del Comité de Conciliación – Remisión de Información	Detalle del correo que da respuesta a la solicitud de insumo de información para la generación del informe
1. Actas de comité hasta el mes de octubre de 2022 (Actas de noviembre pendientes de firmas – Comités de diciembre pendientes por realizar) – Algunas actas carecen de firmas de dos funcionarios	 <p>Re: Solicitud de información seguimiento de funciones del Comité de Conciliaciones y Defensa Jurídica INM</p> <p>Adriana del Pilar Domínguez Forigua para el. Amelito, Yvanna, Sandra * Cordial saludo Johanna</p> <p>De acuerdo con el requerimiento que antecede procedo a adjuntar:</p> <p>1. Actas de Comité de Conciliación hasta el mes de octubre de 2022, todo vez que, los del mes de noviembre no se han firmado por la totalidad de los miembros del comité y los Comités del mes de diciembre no se han elaborado, todo por lo cual, se remiten las actas bilaterales la próxima semana</p> <p>2. No se han realizado estudios de procedencia de acciones de repetición debido a que la entidad no ha pagado una conciliación, condena o cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial del INM</p> <p>3. Se adjunta carta de aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2022-2023</p> <p>4. Se adjunta Acta de reunión del Comité de Conciliación número 4 de fecha 28 de febrero de 2022, reunión mediante la cual se nombra al Secretario Técnico del Comité de Conciliación</p> <p>5. Se adjunta informe de gestión del Comité de conciliación del segundo semestre de 2022. El informe correspondiente al segundo semestre de 2022, de igual manera se remitirá cuando se cumplan los Comités del presente año</p> <p>Se señala que hay algunas actas que carecen de firmas por parte de los ex funcionarios Carlos Quevedo y Gerardo Porras, debido a que pese a reiterados requerimientos no firman algunas actas, sin embargo, obra constancia de las asistencias</p> <p>Atentamente,</p>
2. En la vigencia no se han realizado estudios de procedencia de las acciones de repetición debido a que la entidad no ha pagado una conciliación, condena o cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial del INM.	
3. Se adjuntó carta de aprobación de la política de prevención del daño antijurídico para los años 2022 - 2023	
4. Se adjuntó informe de gestión del I semestre 2022.	

Con relación a los temas mencionados se amplió la solicitud de información en los siguientes aspectos:

1. En lo relacionado con las actas del comité de conciliaciones se procedió a identificar cuáles actas quedaron pendientes por la firma del ex director Carlos Andrés Quevedo Fernández y el ex Subdirector Gerardo Porras Rueda.
2. Para la fecha de la remisión de la información está en proceso de pago la liquidación de la sentencia judicial en el proceso de Janet Pilar Rodríguez Guerrero (Proceso con radicado Nro. 11001333502820170042600), por lo que para el último Comité del año llevado a cabo en 26 de diciembre de 2022, se presentó por parte del la Jefe de la Oficina de Control Interno la recomendación de informar una vez realice el pago, en atención al seguimiento del procedimiento del artículo **2.2.4.3.1.2.12⁸** del Decreto 1069 de 2015, dado que el **ordenador del gasto, al día siguiente del pago total** <<deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliaciones, para que en un término no superior a cuatro (4) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la

⁸ Decreto 1069 de 2015, <<artículo 2.2.4.3.1.2.12. Modificado por el Art. 3 Decreto Nacional 1167 de 2016. **De la acción de repetición.** Los Comités de Conciliación de las entidades públicas deberán realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición. Para ello el **ordenador del gasto, al día siguiente al pago total** o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, de una conciliación, condena o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, **deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación**, para en un término no superior a **cuatro (4) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición** y se presente la correspondiente **demand**, cuando la misma resulte procedente, dentro de los **dos (2) meses siguientes a la decisión. Parágrafo.** La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo. >> (Negrilla y subrayado por fuera del texto original)

correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos (2) días de la decisión.>>

3. Respecto de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA del INM aunque como se informa se encuentra aprobada, el pasado 4 de noviembre de 2022, el Director encargado de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, informó al INM, sobre la Migración de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Plataforma – PPDA, e-Kogui, a fin de lograr mayor eficiencia en el proceso de formulación, aprobación y seguimiento de PPDA, por lo que la información debía mirar al sistema puesto a disposición por parte de la Agencia, así como los datos de contacto del profesional que estaría acompañando el proceso de la migración de la información de la PPDA, la migración de la información habría iniciado el 1ro de agosto con algunas entidades pero para la fecha del correo, nos encontraríamos pendientes de migrar la información del INM, por lo que se hace necesario verificar que para el momento de la emisión de este informe se cuente con el estado de este requerimiento, <<en el próximo corte de mantenerse en incumplimiento se enviará a la Procuraduría General de la Nación. >> (Correo del 4 de noviembre de 2022) A continuación, muestra del correo.

----- Forwarded message -----
De: **Dirección Políticas** <direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co>
Date: **vie, 4 nov 2022 a las 16:06**
Subject: **Migración de la Política Prevención del Daño Antijurídico a la Plataforma e-Kogui**
To: **slopez@inm.gov.co** <slopez@inm.gov.co>

Doctores

LINA MARCELA QUINTERO DURAN
Jefe Oficina Jurídica
lmquintero@inm.gov.co

SANDRA LUCÍA LOPEZ PEDREROS
Jefe Oficina Control Interno
slopez@inm.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

Asunto: Migración de la Política Prevención del Daño Antijurídico a la Plataforma e-Kogui.

Doctores
LINA MARCELA QUINTERO DURAN
 Jefe Oficina Jurídica
lmquintero@inm.gov.co

SANDRA LUCIA LOPEZ PEDREROS
 Jefe Oficina Control Interno
sllopez@inm.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

Asunto: Migración de la Política Prevención del Daño Antijurídico a la Plataforma e-Kogui.

Respetados doctores:

Cordialmente le comunico que, en búsqueda de lograr una mayor eficiencia en el proceso de formulación, aprobación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDEJE) posee a disposición de las entidades públicas del orden nacional el software de prevención en la plataforma e-Kogui.

Para la información de las PPDA consolidada en el sistema de información e-Kogui, les permitirá tanto a las entidades como a la Agencia realizar un análisis de datos más riguroso de las políticas y sus efectos, y por lo tanto ayudará a tomar mejores y más estratégicas decisiones para construir los documentos y prevenir el daño antijurídico.

Para iniciar este proceso lo primero es migrar la información de las PPDA 2022-2023. Esta migración en el sistema estará acompañada en forma permanente y personalizada por asesores de la DPE. La persona que los estará acompañando es Gilma Martínez con correo electrónico: gilma.martinez@defensajuridica.gov.co.

Es necesario que se seleccione una persona por parte de la entidad quien será registrada en el sistema como Formador de PPDA. El designado podrá comunicarse con el abogado enlace de la DPE o podrá enviarnos su nombre y datos de contacto a direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co.

El proceso de migración de la PPDA se inició desde el pasado 1 de agosto con las entidades que enviaron de forma previa y oportuna la información atrás solicitada. Por lo tanto, en este momento su entidad se encuentra en mora de cumplir con esta actividad de migración y es necesario que se ponga al día a la mayor brevedad.

Es pertinente indicar que el rol de formador se crea a través de la persona que al interior de la entidad finge como administrador de e-Kogui, cualquier inquietud con gusto el enlace DPE estará presto para asesorar en la creación del rol.

Por último, me permito informarle que esta comunicación se envía con copia a la Oficina de Control Interno de su entidad y en el próximo corte de mantenerse en incumplimiento se enviará a la Procuraduría General de Nación.

Agradecemos el compromiso que contribuye al fortalecimiento de la cultura de prevención y las obligaciones legales derivadas de la misma.

Cordialmente,

HON JAIRO CAMARGO MOTTA
 Director (E)
 Dirección de Políticas y Estrategias

Luego de generar la consulta con el usuario de jefe de la Oficina de Control Interno en la plataforma e-Kogui, se muestra que el Instituto Nacional de Metrología Cuenta con una (1) Política de Prevención del Daño Antijurídico y 3 número de planes de acción (fecha de consulta 2022-12-29)

Análisis datos PPDA

Consulta Entidades			Filtros	
Entidad	Número de Políticas	Número de Planes de Acción	Causas	Área Responsable
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION	1	1	<input type="checkbox"/> ACCESION POR ALLUVION	Todas
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	1	1	<input type="checkbox"/> ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL CON INCAPAZ DE RESISTIR	Todas
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	1	2	<input type="checkbox"/> ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL VIOLENTO	
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	1	2	<input type="checkbox"/> ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL POR CULPA	
INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS IVO INTERCONECTADAS	1	2	<input type="checkbox"/> ACOSO LABORAL	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	1	4	<input type="checkbox"/> ACOSO SEXUAL	
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	4	<input type="checkbox"/> ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS	
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	1	2		
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	2		
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	1	2		
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA	1	3		
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	1	1		
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1	1		
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	1	2		
Total	250	550		

MECANISMO

(En blanco)

ACTO ADMINISTRATIVO

CAPACITACION PRESENCIAL

CAPACITACION VIRTUAL

RENTAMIA

FORMA DE DIVULGACION

(En blanco)

COORDINAR INTERINST.

DAR INSTRUCCIONES

DISEÑAR PROCEDIMIENTOS

EFECTUAR SEGUIMIENTO

Filtros de Fecha

Periodo de Implementación: 1 2

Vigencia: 2022-2023

4. Respecto del informe de la gestión del comité⁹ y de la ejecución de sus decisiones en la última vigencia, se ha tenido como insumo de trabajo el informe presentado del primer semestre del 2022, mostrando la gestión y decisiones, una recopilación de las actas de los comités, los procesos activos, sus actuaciones, la política de prevención del daño antijurídico, entre otros temas:

Conformación¹⁰ del Comité de Conciliación¹¹ Judicial y Defensa Jurídica del Estado del INM

La conformación del Comité en el transcurso del 2022 fue:

Integración	Nombre del funcionario	Cargo	Área	Periodo	Estado ¹²
Jefe, director, gerente, presidente o representante legal del ente respectivo o su delegado	Carlos Andrés Quevedo Fernández	Director General	Dirección General	Desde 2021-07-14 hasta el 2022-08-30	Mediante el Decreto número 1777 del 30 de agosto de 2022 "Por el cual se declara insubsistente un cargo de libre nombramiento y remoción y se hace un encargo"
Ordenador del gasto o quien haga sus veces	Delain Alfonso Arias de la Cruz	Secretario General	Secretaría General	Ordenación del gasto desde 2022-05-27 hasta 2022-08-23	Resolución número 202 del 27 de mayo de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones en el Instituto Nacional de Metrología." Resolución 338 del 23 de agosto de 2022 "Por el cual se declara la insubsistencia de un cargo de libre nombramiento y remoción y se hace el nombramiento de Secretario General encargado del INM"
Funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente.	Gerardo Porras Rueda	Subdirector	Subdirector de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano	Hasta 2022-09-02	Mediante Resolución 364 del 2 de septiembre de 2022 se acepta la renuncia presentada.

⁹ Decreto 1069 de 2015, <<artículo 2.2.4.3.1.2.6. **Secretaria Técnica**. Son funciones del secretario del Comité de Conciliaciones las siguientes: (...) 3. Preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.>>.

¹⁰ El decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.4.3.1.2.3., trata sobre. <<**Integración**. El Comité de Conciliación estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes (...)>>.

¹¹ Ley 2220 de 2022 "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones", menciona en el <<artículo 118. **Integración**. Los Comités de Conciliación estarán conformados por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes: 1. El jefe, director, gerente, presidente o representante legal del ente respectivo o su delegado. 2. El ordenador del gasto o quien haga sus veces. 3. El jefe de la Oficina Jurídica o de la dependencia que tenga a su cargo la defensa de los intereses litigiosos de la entidad. En el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, concurrirá el secretario Jurídico o su delegado. 4. Dos (2) funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente. La participación de los integrantes será indelegable, salvo las excepciones previstas en el numerales 1 y 2 del presente artículo. **Parágrafo 1**. Concurrirán solo con derecho a voz los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según el caso concreto, el apoderado que represente los intereses del ente en cada proceso, el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y el secretario técnico del Comité. (...)>> (Subrayado por fuera del texto original) Ley que deroga la Ley 640 de 2001 a partir del 30 de diciembre de 2022.

¹² Se ha tomado como referencia la información contenida en el acta Nro. 17 del 8 de septiembre de 2022 del Comité de Conciliaciones.

Jefe, director, gerente, presidente o representante legal del ente respectivo o su delegado	Hernán Alfonso Zúñiga Carvajal	Director General (e)	Dirección General	Desde 2022-08-30	Mediante el Decreto número 1777 del 30 de agosto de 2022 "Por el cual se declara insubsistente un cargo de libre nombramiento y remoción y se hace un encargo " (negrilla por fuera del texto original)
Ordenador del gasto o quien haga sus veces	Aristides Candelario Dajer Espeleta	Secretario General (e)	Secretaría General	2022-08-24	Resolución 339 del 24 de agosto de 2022 "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación, y ordenación del gasto en el Instituto Nacional de Metrología INM."
Funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente.	Juan Pablo Manuel Jiménez Charris	Jefe de oficina	Subdirector de servicios Metroológicos y relación con el Ciudadano (e)	Desde 2022-09-01	R. 364 de 01 de septiembre de 2022.
Funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente.	Luis Carlos Castro Camacho	Subdirector	Subdirector de Metrología Física SMF (e)	Desde 2022-09-01	R.363 del 02 de septiembre de 2022.
Funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente.	Luz Myriam Gómez Solano	Subdirectora	Subdirectora Metrología Química y Biología SMQB	Desde 2021-09-17	Vigente
Funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente.	Xavier Alhim Gómez Sarmiento	Subdirector	Subdirector de Metrología Física SMF	Hasta 2022-09-01	Mediante la resolución 362 del 1 de septiembre de 2022, se acepta renuncia.

Asistentes con voz¹³ en los Comités de Conciliación: la Abogada Adriana del Pilar Domínguez Forigua, secretaria técnica del Comité de Conciliaciones y la Jefe de la Oficina de Control Interno, Sandra Lucía López Pedreros.

Periodicidad de las reuniones realizadas por el Comité en el 2022, fueron las siguientes:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
17 enero 2022	15 febrero 2022	17 marzo 2022	25 abril 2022	18 mayo 2022	6 junio 2022	18 julio 2022	18 agosto 2022	08 septiembre 2022	21 de octubre de 2022	No fue presentada	No fue presentada
Acta Nro.01 de 2022	Acta Nro.03 de 2022	Acta Nro.05 de 2022	Acta Nro.07 de 2022	Acta Nro.09 de 2022	Acta Nro.11 de 2022	Acta Nro.13 de 2022	Acta Nro.15 de 2022	Acta Nro.17 de 2022	Acta Nro. 19 de 2022		
Virtual	Virtual	Virtual	Virtual	Virtual	Virtual	Virtual	Virtual	Presencial	Presencial		
31 de enero 2022	28 de febrero 2022	30 de marzo 2022	28 de abril 2022	31 de mayo 2022	29 de junio 2022	29 de julio 2022	30 de agosto 2022	09 de septiembre 2022	27 de octubre de 2022	No fue presentada	No fue presentada

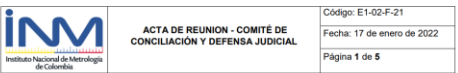
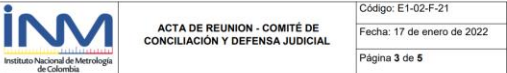
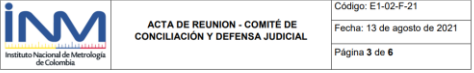
¹³ Según el parágrafo 1 del artículo 2.2.4.3.1.2.3., se menciona que, <<Concurrirán solo con **derecho a voz** los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según el caso concreto, el apoderado que represente los intereses del ente en casa proceso, **el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y el Secretario Técnico del Comité.**>> (Negrilla por fuera del texto original)



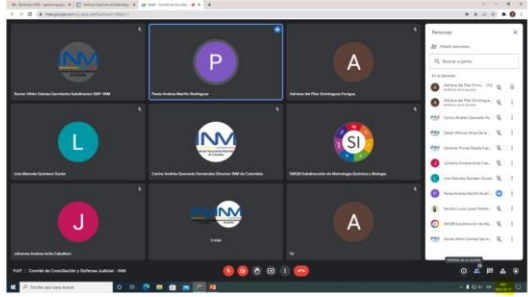




Acta Nro.02 de 2022 Virtual	Acta Nro.04 de 2022 Virtual	Acta Nro.06 de 2022 Virtual	Acta Nro.08 de 2022 Virtual	Acta Nro.10 de 2022 Virtual	Acta Nro.12 de 2022 Virtual	Acta Nro.14 de 2022 Virtual	Acta Nro.16 de 2022 Virtual	Acta Nro.18 de 2022 Virtual	Acta Nro. 20 de 2022 Presencial		
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	------------------------------------	--	--




Se identificó en la relación en la periodicidad de generar **dos comités de conciliación al mes** con los **miembros** de este, en el que vemos que se realizó por **medios digitales (reunión virtual)** principalmente, aunque también se acudió a la presencialidad. Respecto a noviembre y diciembre de 2022 se anunció por parte de la Secretaría Técnica del Comité que están pendientes de firma las que corresponden a noviembre y diciembre.







Verificación de las Actas del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del Estado del INM – Correspondiente a la vigencia 2022 – Seguimiento de los compromisos




A continuación, la verificación de cada una de las actas:

Número del Acta / Fecha del Comité	Fragmento del acta del Comité de Conciliación												
Acta Nro. 01 de 2022 (2022-01-17) Observación: la hora no corresponde.	 <table border="1"> <tr> <td>SESIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL INM</td> <td>ACTA No. 01 de 2022</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>17 DE ENERO DE 2022</td> </tr> <tr> <td>HORA:</td> <td>8:30 PM</td> </tr> <tr> <td>LUGAR:</td> <td>Sesión virtual</td> </tr> <tr> <td>MIEMBROS COMITE</td> <td>Directo General, Subdirector de Metrología Física, Subdirector de Metrología Química, Subdirector de Servicios Metroológicos y servicio al ciudadano, Secretario general</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO TÉCNICO</td> <td>Adriana del pilar Dominguez Forigua</td> </tr> </table>  <p>DESARROLLO DEL COMITÉ</p> <p>Se da inicio a reunión virtual el Lunes 17 de enero de 2022 a las 2:00 AM, a través del Google Meet, los datos de la reunión corresponden a los siguientes:</p> <p>COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL - INM Lunes, 17 de enero - 8:30 – 9:00am Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/twn-vjgb-ikv O marca el: (CO) +57 602 3896585 PIN: 125 935 580# Más números de teléfono: https://tel.meet/twn-vjgb-ikv?pin=8769217850987</p> <p>El presente comité tiene un carácter informativo del estado de los procesos judiciales y las actividades administrativas al interior del INM frente a los mismos.</p>	SESIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL INM	ACTA No. 01 de 2022	FECHA:	17 DE ENERO DE 2022	HORA:	8:30 PM	LUGAR:	Sesión virtual	MIEMBROS COMITE	Directo General, Subdirector de Metrología Física, Subdirector de Metrología Química, Subdirector de Servicios Metroológicos y servicio al ciudadano, Secretario general	SECRETARIO TÉCNICO	Adriana del pilar Dominguez Forigua
SESIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL INM	ACTA No. 01 de 2022												
FECHA:	17 DE ENERO DE 2022												
HORA:	8:30 PM												
LUGAR:	Sesión virtual												
MIEMBROS COMITE	Directo General, Subdirector de Metrología Física, Subdirector de Metrología Química, Subdirector de Servicios Metroológicos y servicio al ciudadano, Secretario general												
SECRETARIO TÉCNICO	Adriana del pilar Dominguez Forigua												
Acta Nro. 02 de 2022 (2022-01-31) Observación: no corresponde la fecha ni la hora de la realización del Comité	 <p>5. Actuaciones administrativas y judiciales pendientes por gestionar conforme a decisiones previas del Comité</p> <p>6. Conclusiones y Decisiones del Comité</p> <p>DESARROLLO DEL COMITÉ</p> <p>Se da inicio a reunión virtual el miércoles 15 de noviembre de 2021 a las 2:00 AM, a través del Google Meet, los datos de la reunión corresponden a los siguientes:</p> <p>COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL - INM Lunes, 31 de enero - 11:30am – 12:00pm Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/ftp-etxq-gmv O marca el: (CO) +57 602 3896843 PIN: 666 880 253# Más números de teléfono: https://tel.meet/ftp-etxq-gmv?pin=8596428216191</p> <p>El presente comité tiene un carácter informativo del estado en que quedan algunas actividades administrativas al interior del INM y el estado de los procesos judiciales.</p>												

<p>Acta Nro. 03 de 2022 (2022-02-15)</p> <p>Observación: seguimiento a la iniciación de los trámites para modificar la resolución 649 de 2018. (nombramiento de la secretaria técnica del comité)</p>	<p>CONCLUSIONES Y DECISIONES DEL COMITÉ:</p> <p>Se esgrimieron las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los trámites administrativos tendientes a la expedición de la modificación a la Resolución 649 de 2018. <p>De esta manera se da por terminada la sesión del Comité de Conciliación y Defensa judicial, a las 2:17 PM.</p>																		
<p>Acta Nro. 04 de 2022 (2022-02-28)</p> <p>Observación: 1. Inconsistencia en la fecha de desarrollo del comité. 2.El director indicó la necesidad de llevar seguimiento al caso de Janet Pilar Rodríguez, dado que para su momento se contaba con la constancia de ejecutoria de la sentencia.</p>	<p>DESARROLLO DEL COMITÉ</p> <p>Se da inicio a reunión virtual el martes 15 de febrero de 2022 a las 2:00 PM, a través del Google Meet, los datos de la reunión corresponden a los siguientes:</p> <p>Comité de Conciliación y Defensa Judicial - INM Lunes, 28 de febrero - 2:30 – 3:00pm Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/rsg-fuvd-aye</p> <p>CONCLUSIONES Y DECISIONES DEL COMITÉ:</p> <p>Se esgrimieron las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron objeciones u observaciones por parte de los miembros permanentes del Comité frente al estado de los procesos ni frente a la designación del Secretario Técnico del Comité. Se indicó por parte del Director General la necesidad de llevar seguimiento al caso de Janet Pilar Rodríguez al ya contarse con la constancia de ejecutoria de sentencia. 																		
<p>Acta Nro. 5 de 2022 (2022-03-17)</p> <p>Observación: inconsistencia en la hora de la realización del comité.</p> <p>Se realizó el seguimiento de la implementación de la política de prevención del daño antijurídico 2022-2023. Capacitaciones por parte de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado ANDJE.</p> <p>En el comité la abogada Paola Andrea Mariño Rodríguez, expuso las novedades del caso de Janet Pilar Rodríguez. Se continua con el seguimiento, en lo que respecta la respuesta de las entidades públicas a las que se les solicitó información laboral.</p>	<p>DESARROLLO DEL COMITÉ</p> <p>Se da inicio a reunión virtual el jueves 17 de marzo de 2022 a las 2:30 AM, a través del Google Meet, los datos de la reunión corresponden a los siguientes:</p> <p>Comité de Conciliación y Defensa Judicial - INM Jueves, 17 de marzo : 9:00 – 9:30am Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/vij-qzau-aed O marca el: (CC) +57 604 6090887 PIN: 306 675 083# Más números de teléfono: https://tel.meet/vij-qzau-aed?pin=2452945483512</p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN</td> <td style="font-size: small;">Código: E1-02-F-21</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="font-size: small;">Versión: 01</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="font-size: small;">Página 3 de 6</td> </tr> </table> </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">ACTA DE REUNION - COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL</td> <td style="font-size: small;">Código: E1-02-F-21</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="font-size: small;">Fecha: 13 de agosto de 2021</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="font-size: small;">Página 6 de 6</td> </tr> </table> </div> <p>De esta manera se da por terminada la sesión del Comité de Conciliación y Defensa judicial, a las 8:49 AM generándose los siguientes compromisos y actividades próximas:</p> 		ACTA DE REUNIÓN	Código: E1-02-F-21			Versión: 01			Página 3 de 6		ACTA DE REUNION - COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL	Código: E1-02-F-21			Fecha: 13 de agosto de 2021			Página 6 de 6
	ACTA DE REUNIÓN	Código: E1-02-F-21																	
		Versión: 01																	
		Página 3 de 6																	
	ACTA DE REUNION - COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL	Código: E1-02-F-21																	
		Fecha: 13 de agosto de 2021																	
		Página 6 de 6																	

	<p>3. ACCIONES ADELANTADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO 2022 – 2023</p> <p>Se informa al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del INM las acciones que se han venido adelantando para implementar la Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA formulada para los años 2022 y 2023, a lo pertinente, se indicó que a la fecha en el INM se han brindado dos (2) capacitaciones, una relacionada con la configuración del contrato realidad, en el sentido en que, hay un número importante de contratistas ejerciendo labores al interior de la entidad, por lo que, se podría llegar a configurar un posible riesgo de demanda por esta razón. La segunda capacitación relacionada con la adecuada respuesta de los derechos de petición, en el sentido en que, todas las áreas y los funcionarios de la entidad están susceptibles de responder peticiones y están deben regirse por lo establecido en la Ley 1755 de 2015. Ambas capacitaciones fueron suministradas por abogados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE</p>															
<p>Acta Nro. 6 de 2022 (2022-03-30) Observación: inconsistencia en la fecha del acta.</p> <p>Seguimiento del caso de Janet Pilar Rodríguez Guerrero.</p>	<p>DESARROLLO DEL COMITÉ</p> <p>Se da inicio a reunión virtual el jueves 17 de marzo de 2022 a las 2:30 AM, a través del Google Meet, los datos de la reunión corresponden a los siguientes:</p> <p>Comité de Conciliación y Defensa Judicial - INM Miércoles, 30 de marzo - 9:15 – 9:30am Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/tth-ydpm-vab O marca el: (CO) +57 601 8956401 PIN: 769 541 048# Más números de teléfono: https://tel.meet/tth-ydpm-vab?pin=4439979678900</p>															
<p>Acta Nro. 7 de 2022 (2022-04-25) Observación: inconsistencia en la fecha del acta.</p>	<p>DESARROLLO DEL COMITÉ</p> <p>Se da inicio a reunión virtual el 28 de abril de 2022 a las 3:00 PM, a través del Google Meet, los datos de la reunión corresponden a los siguientes:</p> <p>Comité de Conciliación y Defensa Judicial - INM Lunes, 25 de abril - 3:00 – 3:30pm Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/vxx-tmx-nsb O marca el: (CO) +57 601 8956469 PIN: 888 173 312# Más números de teléfono: https://tel.meet/vxx-tmx-nsb?pin=5999455263235</p>															
<p>Acta Nro. 12 de 2022 (2022-06-29) Observación: inconsistencia en la fecha del acta. En el acta falta por la firma del ex subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.</p>	<table border="1" data-bbox="820 1029 1323 1396"> <thead> <tr> <th colspan="3">ASISTENTES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO – ÁREA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Andrés Quevedo Fernández</td> <td>Director General INM</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gerardo Porras Rueda</td> <td>Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Luz Miriam Gómez Solano</td> <td>Subdirectora Metrología Química y Biología SMQB</td> <td>Luz Myriam Gomez Solano Firmado digitalmente por Luz Myriam Gomez Solano Fecha: 2022.06.11 17:40:39 -05'00'</td> </tr> </tbody> </table> <p>DESARROLLO DEL COMITÉ</p> <p>Se da inicio a reunión virtual el 06 de junio de 2022 a las 9:00 AM, a través del Google Meet, los datos de la reunión corresponden a los siguientes:</p> <p>Comité de Conciliación y Defensa Judicial - INM Miércoles, 29 de junio - 2:00 – 2:30pm Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/bbz-ksyo-xjv O marca el: (CO) +57 601 8956622 PIN: 107 097 688# Más números de teléfono: https://tel.meet/bbz-ksyo-xjv?pin=6440676977011</p> <p>El presente comité tiene un carácter informativo del estado de los procesos judiciales a cargo de la entidad y respecto de algunas actividades judiciales y administrativas realizadas.</p>	ASISTENTES			NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – ÁREA	FIRMA	Carlos Andrés Quevedo Fernández	Director General INM		Gerardo Porras Rueda	Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.		Luz Miriam Gómez Solano	Subdirectora Metrología Química y Biología SMQB	Luz Myriam Gomez Solano Firmado digitalmente por Luz Myriam Gomez Solano Fecha: 2022.06.11 17:40:39 -05'00'
ASISTENTES																
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – ÁREA	FIRMA														
Carlos Andrés Quevedo Fernández	Director General INM															
Gerardo Porras Rueda	Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.															
Luz Miriam Gómez Solano	Subdirectora Metrología Química y Biología SMQB	Luz Myriam Gomez Solano Firmado digitalmente por Luz Myriam Gomez Solano Fecha: 2022.06.11 17:40:39 -05'00'														

<p>Acta Nro. 13 de 2022 (2022-07-18) Observación: el acta falta por firma del ex subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.</p> <p>Se informó sobre la renuncia de la Asesora Jurídica a partir del 11 de julio de 2022. Renuncia de 7 procesos a partir del 8 de julio de 2022.</p> <p>El director general otorgó poderes de 11 procesos a la funcionaria Adriana del Pilar Domínguez.</p> <p>Se revoca el poder de 3 procesos de la funcionaria Paola Andrea Mariño</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ASISTENTES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO – ÁREA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Andrés Quevedo Fernández</td> <td>Director General INM</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gerardo Porras Rueda</td> <td>Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Luz Miriam Gómez Solano</td> <td>Subdirector Metrología Química y Biología SMQB</td> <td>Luz Myriam Gomez Solano <small>Firmado digitalmente por Luz Myriam Gomez Solano Fecha: 2022.08.11 17:42:17 -05'00'</small></td> </tr> <tr> <td>Xavier Alhim Gomez Sarmiento</td> <td>Subdirector de Metrología Física SMF</td> <td>Xavier Alhim Gomez Sarmiento <small>Firmado digitalmente por Xavier Alhim Gomez Sarmiento Fecha: 2022.08.17 09:14:08 -05'00'</small></td> </tr> </tbody> </table>	ASISTENTES			NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – ÁREA	FIRMA	Carlos Andrés Quevedo Fernández	Director General INM		Gerardo Porras Rueda	Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.		Luz Miriam Gómez Solano	Subdirector Metrología Química y Biología SMQB	Luz Myriam Gomez Solano <small>Firmado digitalmente por Luz Myriam Gomez Solano Fecha: 2022.08.11 17:42:17 -05'00'</small>	Xavier Alhim Gomez Sarmiento	Subdirector de Metrología Física SMF	Xavier Alhim Gomez Sarmiento <small>Firmado digitalmente por Xavier Alhim Gomez Sarmiento Fecha: 2022.08.17 09:14:08 -05'00'</small>
ASISTENTES																			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – ÁREA	FIRMA																	
Carlos Andrés Quevedo Fernández	Director General INM																		
Gerardo Porras Rueda	Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.																		
Luz Miriam Gómez Solano	Subdirector Metrología Química y Biología SMQB	Luz Myriam Gomez Solano <small>Firmado digitalmente por Luz Myriam Gomez Solano Fecha: 2022.08.11 17:42:17 -05'00'</small>																	
Xavier Alhim Gomez Sarmiento	Subdirector de Metrología Física SMF	Xavier Alhim Gomez Sarmiento <small>Firmado digitalmente por Xavier Alhim Gomez Sarmiento Fecha: 2022.08.17 09:14:08 -05'00'</small>																	
<p>Acta Nro. 14 de 2022 (2022-07-29)</p> <p>Observación: el acta falta por firma del ex subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.</p> <p>Seguimiento sobre la resolución de pago de la sentencia de Janet Pilar Guerrero.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ASISTENTES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO – ÁREA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Andrés Quevedo Fernández</td> <td>Director General INM</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gerardo Porras Rueda</td> <td>Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Luz Miriam Gómez Solano</td> <td>Subdirector Metrología Química y Biología SMQB</td> <td>Luz Myriam Gomez Solano <small>Firmado digitalmente por Luz Myriam Gomez Solano Fecha: 2022.08.11 17:43:00 -05'00'</small></td> </tr> <tr> <td>Xavier Alhim Gomez Sarmiento</td> <td>Subdirector de Metrología Física SMF</td> <td>Xavier Alhim Gomez Sarmiento <small>Firmado digitalmente por Xavier Alhim Gomez Sarmiento Fecha: 2022.08.17 09:13:21 -05'00'</small></td> </tr> </tbody> </table> <p>Conforme a lo anterior, dentro de las actuaciones que realizó el INM se discriminaron cada una de las solicitudes que se realizaron a la Función Pública, al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo anterior debido a que, la demandante nunca allegó al INM certificación laboral alguna.</p> <p>En sentencia del 19 de diciembre de 2019, el Juzgado 28 Administrativo de Bogotá indicó que, el pago debía efectuarse descontando las sumas que por cualquier concepto laboral hubiera recibido la demandante.</p> <p>Al abordar este punto, el Director General indagó sobre la posible fecha en la que se tendrá lista la Resolución de pago, a lo que el Secretario General y la Secretaria Técnica del Comité indicaron que en el transcurso de la próxima semana se tendrá lista, una vez, se haya realizado la liquidación por parte de Talento Humano y se realicen las gestiones de desegregación del rubro para pago de sentencias por parte del área de gestión financiera conforme a la normativa aplicable.</p>	ASISTENTES			NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – ÁREA	FIRMA	Carlos Andrés Quevedo Fernández	Director General INM		Gerardo Porras Rueda	Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.		Luz Miriam Gómez Solano	Subdirector Metrología Química y Biología SMQB	Luz Myriam Gomez Solano <small>Firmado digitalmente por Luz Myriam Gomez Solano Fecha: 2022.08.11 17:43:00 -05'00'</small>	Xavier Alhim Gomez Sarmiento	Subdirector de Metrología Física SMF	Xavier Alhim Gomez Sarmiento <small>Firmado digitalmente por Xavier Alhim Gomez Sarmiento Fecha: 2022.08.17 09:13:21 -05'00'</small>
ASISTENTES																			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – ÁREA	FIRMA																	
Carlos Andrés Quevedo Fernández	Director General INM																		
Gerardo Porras Rueda	Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.																		
Luz Miriam Gómez Solano	Subdirector Metrología Química y Biología SMQB	Luz Myriam Gomez Solano <small>Firmado digitalmente por Luz Myriam Gomez Solano Fecha: 2022.08.11 17:43:00 -05'00'</small>																	
Xavier Alhim Gomez Sarmiento	Subdirector de Metrología Física SMF	Xavier Alhim Gomez Sarmiento <small>Firmado digitalmente por Xavier Alhim Gomez Sarmiento Fecha: 2022.08.17 09:13:21 -05'00'</small>																	
<p>Acta Nro. 15 de 2022 (2022-08-18)</p> <p>Observación: el acta no cuenta con las firmas del ex director general y ex subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ASISTENTES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO – ÁREA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Andrés Quevedo Fernández</td> <td>Director General INM</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gerardo Porras Rueda</td> <td>Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Luz Miriam Gómez Solano</td> <td>Subdirector Metrología Química y Biología SMQB</td> <td>Luz Myriam Gomez Solano <small>Firmado digitalmente por Luz Myriam Gomez Solano Fecha: 2022.09.01 17:14:20 -05'00'</small></td> </tr> </tbody> </table>	ASISTENTES			NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – ÁREA	FIRMA	Carlos Andrés Quevedo Fernández	Director General INM		Gerardo Porras Rueda	Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.		Luz Miriam Gómez Solano	Subdirector Metrología Química y Biología SMQB	Luz Myriam Gomez Solano <small>Firmado digitalmente por Luz Myriam Gomez Solano Fecha: 2022.09.01 17:14:20 -05'00'</small>			
ASISTENTES																			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – ÁREA	FIRMA																	
Carlos Andrés Quevedo Fernández	Director General INM																		
Gerardo Porras Rueda	Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.																		
Luz Miriam Gómez Solano	Subdirector Metrología Química y Biología SMQB	Luz Myriam Gomez Solano <small>Firmado digitalmente por Luz Myriam Gomez Solano Fecha: 2022.09.01 17:14:20 -05'00'</small>																	

<p>Acta Nro. 16 de 2022 (2022-08-30) Observación: el acta no cuenta con las firmas del ex director general y ex subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ASISTENTES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO – ÁREA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Andrés Quevedo Fernández</td> <td>Director General INM</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gerardo Porras Rueda</td> <td>Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Luz Miriam Gómez Solano</td> <td>Subdirector Metrología Química y Biología SMQB</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ASISTENTES			NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – ÁREA	FIRMA	Carlos Andrés Quevedo Fernández	Director General INM		Gerardo Porras Rueda	Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.		Luz Miriam Gómez Solano	Subdirector Metrología Química y Biología SMQB	
ASISTENTES																
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – ÁREA	FIRMA														
Carlos Andrés Quevedo Fernández	Director General INM															
Gerardo Porras Rueda	Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.															
Luz Miriam Gómez Solano	Subdirector Metrología Química y Biología SMQB															
<p>Acta Nro. 17 de 2022 (2022-09-08) Observación: acta en la que se realiza presentan nuevos miembros en la administración tras cambio de varios miembros. Se realiza una amplia presentación sobre el funcionamiento del comité, los procesos, impedimentos y recusaciones, entre otros.</p>	<p>Finalmente, se informó al Subdirector de Metrología Física, Luis Carlos Castro Camacho, que debido a que él tiene un proceso judicial activo en contra de la entidad, el deberá DECLARARSE IMPEDIDO para actuar dentro del Comité, cuando la reunión del Comité vaya a abordar el proceso en donde el funge como demandante, al tener un interés particular y directo en la regulación gestión, control y decisiones que pueda tomar el Comité dentro del proceso judicial. Lo anterior, conforme a los artículos 11 y 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, al artículo 141 del Código General del Proceso CGP y al artículo 44 de la Ley 1952 de 2019 que regulan inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflictos de intereses.</p>															
<p>Acta Nro. 19 de 2022 (2022-10-21) Observación: se presenta la nueva asesora jurídica en la entidad. Se citará al funcionario Diego Fernando Tovar Garcés a fin de informar sobre avances en el trámite de la liquidación de la sentencia del 19 de diciembre de 2019 proferida por el Juzgado 28 Administrativo de Bogotá.</p>	<p>1. PRESENTACIÓN ASESORA JURÍDICA DE DIRECCIÓN GENERAL Se le da la bienvenida a la funcionaria Yesica Yuliet Salcedo quien a partir del 17 de octubre de 2022, ocupará el cargo de Asesora jurídica de Dirección General Código 1020 grado 15, una vez hecho esto, la secretaria técnica del Comité de Conciliación y la nueva asesora de dirección señalan que la representación de los procesos judiciales se evaluará posteriormente con el Director General teniendo en cuenta los Manuales de funciones de todos los profesionales en derecho pertenecientes a la secretaria general, toda vez que, la defensa judicial y representación judicial también recae en esta dependencia de la entidad.</p>															
<p>Acta Nro. 20 de 2022 (2022-10-27) Observación: seguimiento de los procesos, pertinente atención en los casos en los que aplica impedimentos.</p>	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del Comité de Conciliación y sus funciones según el Decreto 1716 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001 y el Decreto 1069 de 2015 2. Informe presentado por Paola Andrea Mariño sobre el caso de Beatriz Helena Ávila Hernández 3. Revisión e informe del estado de los procesos judiciales exceptuando el proceso con número de RAD. 1100133350122020035501 4. Resumen del proceso con radicado N° 11001-33-35-028-2017-00426-00 (Caso Janet Pilar Rodríguez Guerrero) 5. Actuaciones administrativas realizadas por talento humano para efectuar el pago de sentencia judicial en el caso Janet Pilar Rodríguez Guerrero 															

En conclusión, se observó:

- ✚ Se ha realizado el seguimiento de los estados de los procesos en los comités de conciliación, se ha presentado la aprobación de la política de prevención del daño antijurídico, se asignó en la presente vigencia el cambio del secretario técnico del comité de conciliación.
- ✚ Se presentan inconsistencias en las fechas y horas de la realización de los comités.
- ✚ En la vigencia se realizó la gestión para el pago de la sentencia del 19 de diciembre de 2019 proferida por el Juzgado 28 Administrativo de Bogotá, en el caso de Janet Pilar Rodríguez Guerrero. 3. Se generó empalme frente a la nueva administración que reposa en el acta Nro. 17 de 2022.

Se solicitó el acto administrativo por medio del cual fue nombrada la Secretaría Técnica del Comité de Conciliaciones, el cual no fue adjuntado, sin embargo, se relacionó que en el Comité de Conciliaciones Nro. 17 de 2022, se citó la Resolución No. 076 del 25 de febrero de 2022 "Por medio de la cual se efectúan algunas modificaciones a la Resolución 649 del 6 de diciembre de 2018 que actualiza la reglamentación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Instituto Nacional de Metrología - INM", es de indicar que no fue posible consultarla en la Intranet en el apartado de normativa, resoluciones del INM, al no encontrarse publicada.

Descripción	Documento
RESOLUCIÓN NUMERO 002 del 4 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios de los contratos de prestación de servicios que suscriba el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia 2022"	RESOLUCIÓN NUMERO 002 del 4 de enero de 2022
RESOLUCIÓN NUMERO 051 del 02 de febrero de 2022 "Por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM)"	RESOLUCIÓN NUMERO 051 del 02 de febrero de 2022
RESOLUCIÓN NUMERO 058 del 10 de febrero de 2022 "Por medio de la cual se Modifica la Resolución No. 051 del 2 de febrero de 2022 por la cual se conforman los Grupos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM)"	RESOLUCIÓN NUMERO 058 del 10 de febrero de 2022
RESOLUCIÓN NUMERO 074 del 23 de febrero de 2022 "Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Nacional de Metrología INM para la vigencia 2022"	RESOLUCIÓN NUMERO 074 del 23 de febrero de 2022
RESOLUCIÓN NUMERO 077 "Por medio de la cual se adiciona un artículo a la Resolución No. 050 del 2 de febrero de 2022 por medio de la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM) y se les asignan sus funciones"	RESOLUCIÓN NUMERO 077 del 25 de febrero de 2022
Resolución 094 del 09 de marzo de 2022 - "Por la cual se modifica y aclara la Resolución No. 027 del 19 de enero de 2022 Por medio de la cual se fijan las tasas que por los servicios de metrología presta el Instituto Nacional de Metrología - INM - vigencia 2022"	RESOLUCIÓN NUMERO 094 del 9 de marzo de 2022
Resolución 095 - "Por la cual se delega la función del Defensor del Ciudadano en el Instituto Nacional de Metrología - INM"	RESOLUCIÓN NUMERO 095 del 10 de marzo de 2022
Resolución 097 de 11 de marzo de 2022 - Por la cual se modifica y aclara la Resolución No. 094 del 09 de marzo de 2022. Por medio de la cual se modifica y aclara la Resolución No. 027 del 19 de enero de 2022 Por medio de la cual se fijan las tasas que por los servicios de metrología presta el Instituto Nacional de Metrología -INM - vigencia 2022 -"	RESOLUCIÓN NUMERO 097 del 11 de marzo de 2022

A continuación, se muestra parte del contenido del acta del 17 de marzo de 2022 del comité de conciliaciones.

2. DESIGNACIÓN SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

En virtud de la expedición de la Resolución 076 del 25 de febrero de 2022 por medio de la cual se modificó el Parágrafo 4 del Artículo Tercero, el Artículo Quinto y se Suprimió el Parágrafo 1 del Artículo Quinto de la Resolución 649 de 2018 "Por la cual se actualiza la reglamentación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Instituto Nacional de Metrología - INM", el Comité de Conciliación judicial procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 9 del Artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015 y de lo dispuesto en al numeral 9 del Artículo Cuarto de la Resolución 649 de 2018 en donde se establece que, es función del Conciliación y Defensa Judicial: "Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho", por esta razón, los miembros permanentes del Comité por decisión unánime designaron como Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial a la profesional en Derecho Adriana del pilar Domínguez Forigua, Profesional Universitario Grado 01 Código 2044 de la Secretaría General - Grupo de Gestión Jurídica Contractual y de Investigaciones Disciplinarias.

Conforme a lo anterior, la parte resolutoria de la Resolución 076 de 2022 establece:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Parágrafo 4° del Artículo Tercero de la Resolución 649 de 2018, el cual quedará de la siguiente forma:

PARÁGRAFO 4° - Secretaria Técnica. En cumplimiento en los dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, el Comité designará al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un Profesional en Derecho de la planta Global de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Quinto de la Resolución 649 de 2018, el cual quedará de la siguiente forma:

Solicitudes de Conciliación¹⁴ de la entidad

Frente a la función artículo 2.2.4.3.1.2.2. del Decreto 1069 de 2015 el Comité de Conciliación y Defensa Judicial en sede de estudio de los procesos judiciales activos, la función sobre decidir sobre la procedencia o improcedencia de conciliar, para el momento en el que se remitió la información insumo del presente informe, no se contaba con solicitudes, para el último comité de conciliaciones realizado el 26 de diciembre de 2022, se cuenta con **una solicitud (citación a conciliación extrajudicial – Procuraduría 147 auto Nro. 002 273 2022 del 21 de diciembre de 2022)** por lo que, en el primer comité del año 2023, se debe decidir¹⁵ sobre el asunto en virtud de las funciones del comité. Registro y actualización de solicitudes de conciliación.¹⁶

El secretario técnico del Comité de Conciliaciones está designado en la plataforma del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e- KOGUI en atención al artículo 2.2.3.4.1.6. del Decreto 1069 de 2015. Para el caso la funcionaria es la abogada **Adriana del Pilar Domínguez Forigua**, quien está activa en el sistema desde 2021-10-01.

↕ Núm.	↕ Nombres	↕ Apellidos	↕ Identificación	↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación	↕ Fecha última inactivación
<input type="checkbox"/> 1	JOSE ALVARO	BERMUDEZ AGUILAR	79402583		Inactivo	jabermudez@inm.gov.co	2019-09-11	2021-10-01
<input type="checkbox"/> 2	ADRIANA DEL PILAR	DOMINGUEZ FORIGUA	1010229677	Administrador entidad/Secretario Técnico Comité de Conciliación/Abogado/Formulador de política	Activo	apdominguez@inm.gov.co	2021-10-01	

Respecto de Comité de Conciliación¹⁷ tenemos que es necesario verificar si como instancia administrativa ha formulado su política¹⁸ de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

¹⁴ Ley 2220 de 2022, en el <<artículo 119. Sesiones y votaciones. El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan. Presentada la petición de conciliación ante la entidad, **el comité de Conciliación cuenta con quince (15) días a partir de su recibo para tomar la correspondiente decisión**, la cual comunicará en el curso de la audiencia de conciliación, aportando copia auténtica de la respectiva acta o certificación en la que consten sus fundamentos. (...) El Comité podrá sesionar con un mínimo de tres de sus miembros permanentes y adoptará las decisiones por mayoría simple.>>.

¹⁵ Ley 2220 de 2022. <<Artículo 119. Sesiones y votación. (...) Presentada la petición de conciliación ante la entidad, el comité de conciliación cuenta con quince (15) días a partir de su recibo para tomar la correspondiente decisión, la cual comunicará en el curso de la audiencia de conciliación, aportando copia auténtica de la respectiva acta o certificación en el que consten sus fundamentos. (...) >>.

¹⁶ El Decreto 1069 de 2015, en el párrafo primero del artículo 2.2.4.3.1.1.2., que fuera modificado por el artículo 1, Decreto Nacional 1167 de 2016. Trata sobre, asuntos susceptibles de conciliación extrajudicial en materia contencioso administrativo. El referenciado párrafo menciona los asuntos que **no** son susceptibles de conciliación. <<No son susceptibles de conciliación extrajudicial en asuntos de lo Contencioso Administrativo: Los asuntos que versen sobre conflictos de carácter tributario. Los asuntos que deban tramitarse mediante el proceso ejecutivo de que trata el artículo 75 de la Ley 80 de 1993, salvo las excepciones específicas establecidas en la Ley. Los asuntos en los cuales la correspondiente acción haya caducado. (...) >>.

¹⁷ El Decreto 1069 de 2015, en su capítulo 3, subsección 2, trata sobre Comités de Conciliación, empezando en el artículo 2.2.4.3.1.2.1., Campo de aplicación, <<las normas sobre comités de conciliación en el presente capítulo son de obligatorio cumplimiento para las entidades de derecho público (...)>>.

¹⁸ *Ibidem*. Artículo 2.2.4.3.1.2.2. Comité de Conciliación.

Mediante comunicado con número de radicado 20213000154181-DPE (2021-12-14) de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado comunicó a las Asesora Jurídica de su momento la Abogada Lina Marcela Quintero Duran, en cumplimiento de la metodología dada por la ANDJ para la Política del Prevención del Daño Antijurídico y en consecuencia su **aprobación**.

La ANDJ, recordó <<que el en aplicativo aprobado debe llevarse registro de la implementación y evaluación de la política de prevención y que la Agencia hace seguimiento anual del cumplimiento de dicha tarea.>>.

Analítica de los procesos judiciales – Plataforma e-KOGUI

A continuación, se muestra la analítica de datos que puede ser consultada desde la plataforma e- KOGI que nos muestra los procesos activos, las acciones judiciales, los años en los que se han iniciado los procesos, así como las cuantías.



A continuación, se muestra la relación de procesos del INM, relacionado con el código único de cada proceso, el despacho en el que se encuentra, los demandantes, la acción incoada y la apoderada.

Cantidad	Código único del proceso	Despacho inicial	Demandantes	Acción o medio de control	Abogado asignado
1	11001032500020220030500	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	ALVARO ZIAPAQUIRA TRIANA YOLANDA BRICEÑO BUENO	NULIDAD SIMPLE	ADRIANA DEL PILAR DOMINGUEZ FORIGUA
2	11001333501220200035500	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	LUIS CARLOS CASTRO CAMACHO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DEL PILAR DOMINGUEZ FORIGUA
3	11001334205120210001300	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	JUAN ALBERTO ARIAS PRIETO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DEL PILAR DOMINGUEZ FORIGUA
4	11001333501020200034400	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	ALVARO ZIAPAQUIRA TRIANA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DEL PILAR DOMINGUEZ FORIGUA
5	11001333502120210000100	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	ANTONIO GARCIA TARQUINO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DEL PILAR DOMINGUEZ FORIGUA
6	11001333503020150020600	JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	MANFRED IGOR JOSE BENDEK TORRES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DEL PILAR DOMINGUEZ FORIGUA
7	11001333502720150018200	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	JORGE ENRIQUE GOMEZ HERRERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DEL PILAR DOMINGUEZ FORIGUA
8	11001333501420150014200	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	LUIS ENRIQUE AMAYA RINCON	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DEL PILAR DOMINGUEZ FORIGUA
9	11001333501420150048900	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DEL PILAR DOMINGUEZ FORIGUA
10	25000234200020160360500	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BEATRIZ HELENA AVILA HERNANDEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DEL PILAR DOMINGUEZ FORIGUA
11	25000234200020160204300	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	MANUEL AUGUSTO MARIN CERON	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DEL PILAR DOMINGUEZ FORIGUA
12	25000234200020160382700	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	LILIANA FONG DE FONG	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DEL PILAR DOMINGUEZ FORIGUA

Fuente: Elaborado a partir de la información de consulta de la plataforma e-KOGUI el 2022-12-29.

El INM cuenta con doce (12) procesos judiciales activos, de los cuales once (11) versan sobre acciones de nulidad y restablecimiento del Derecho y uno (1) corresponde a una demanda de nulidad simple.

Pagos de sentencias y acciones de repetición

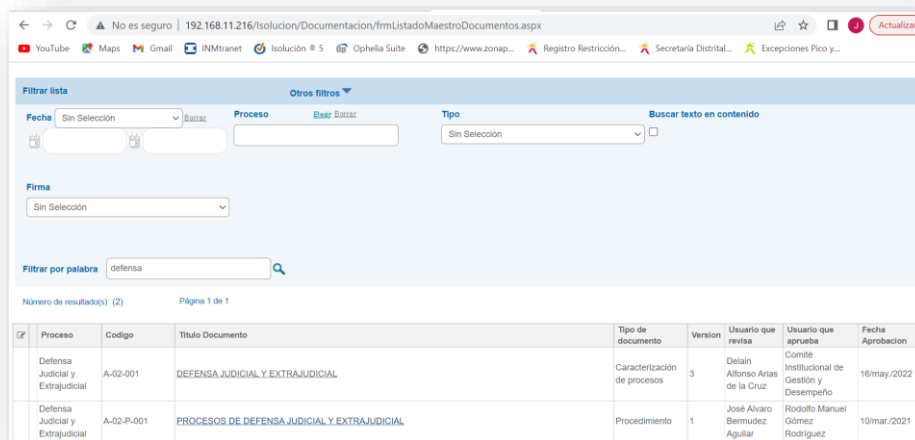
Para el momento de la generación del presente informe se está gestionando el pago de la sentencia en el caso de Janet Pilar Rodríguez Guerrero por lo que una de las actividades pendientes para el Comité en los primeros cuatro meses del año 2023 es generar el estudio



de viabilidad o no sobre la acción de repetición respecto del pago generado por la sentencia del proceso No. 110011333502820170042600, mediante la resolución 507 del 22 de diciembre de 2022.

Sistema Integrado de Gestión y el estado del Proceso de Defensa Judicial y Extrajudicial

En consulta del proceso en la herramienta Isolución - Sistema Integrado y de Gestión SIG. El proceso de apoyo de **Defensa Judicial y Extrajudicial** con código **A-02-001**, cuenta con la caracterización del proceso que ha sido aprobado en su versión 3, el 16 de mayo de 2022. El procedimiento de Defensa Judicial y extrajudicial, se encuentra en su primera versión aprobada el 10 de marzo de 2021.



Proceso	Código	Título Documento	Tipo de documento	Version	Usuario que revisa	Usuario que aprueba	Fecha Aprobación
Defensa Judicial y Extrajudicial	A-02-001	DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	Caracterización de procesos	3	Delain Alfonso Arias de la Cruz	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	16/may/2022
Defensa Judicial y Extrajudicial	A-02-P-001	PROCESOS DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	Procedimiento	1	José Alvaro Bermudez Aguilar	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	10/mar/2021



solucion 9.0.22 12:07:49 Busque en Isolución [NUEVO] Johanna Andrea Ávila Caballero

Documentación Medición Riesgos Corrupción Sistemas

Visualización Documentos

Código: A-02-001 Versión: 3 Fecha: 16/May/2022 Lo he Leído Historial de Cambios

Aprobado Documento Nuevo

	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	Código: A-02-001 Versión: 3 Fecha: 16/May/2022
---	---	--

PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCESO
DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	Secretario General 0037-22

OBJETIVO DEL PROCESO

Defender permanentemente los intereses patrimoniales e institucionales del INM, atendiendo las acciones que en contra del INM puedan iniciar funcionarios, exfuncionarios o terceras personas (personas jurídicas o naturales) que se sientan perjudicadas por acciones u omisiones del Instituto Nacional de Metrología, así como de las acciones que por ley se deban iniciar en contra de funcionarios, exfuncionarios o terceras personas que lesionen el interés patrimonial o institucional de la entidad.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jhorlin Alexander Espitia Páez Cargo: Contratista Secretaría General Fecha: 25/Abr/2022	Nombre: Delain Alfonso Arias de la Cruz Cargo: Secretario General 0037-22 Fecha: 16/May/2022	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Cargo: Ninguno Fecha: 16/May/2022
		3

"Si imprime o descarga este documento se considera una copia no controlada"

5. CONCLUSIONES

Producto de esta revisión se concluye:

- ✚ El Comité de Conciliaciones ha cumplido con la periodicidad de las reuniones que debe realizar al mes y durante la vigencia 2022.
- ✚ En la verificación de las actas del Comité de Conciliaciones se observó el seguimiento de los compromisos, la presentación de los estados de los procesos vigentes en los que en INM actúa como parte, la presentación de la política de prevención del daño antijurídico, el empalme frente a los nuevos miembros del comité, los cambios de actos administrativos referentes a su funcionamiento, la representación de en los procesos judiciales y la presentación de las actuaciones de las apoderadas en los procesos de la entidad.
- ✚ Decisión del Comité de Conciliación sobre la citación a conciliación extrajudicial – Procuraduría 147 auto Nro. 002 273 2022 del 21 de diciembre de 2022.
- ✚ El INM cuenta con doce (12) procesos judiciales activos, de los cuales once (11) versan sobre acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y uno (1) corresponde a demanda de nulidad simple, de conformidad con la consulta realizada el 2022-12-29 en la plataforma e-KOGUI.

De igual manera, se recomienda a los integrantes del Comité:

- ✚ Generar un filtro de revisión de las actas del comité de conciliaciones con la finalidad de evitar imprecisiones como las ocurridas con las fechas y horas en que se realizan los comités.
- ✚ Que los miembros del comité procedan con las firmas correspondientes luego de cada sesión del comité a fin de evitar los faltantes que en la actualidad se presentan.

- ✚ Realizar el seguimiento al pago de la sentencia judicial en el caso de Janet Pilar Rodríguez Guerrero, proceso con radicado Nro. 11001333502820170042600, en atención al procedimiento del artículo 2.2.4.3.1.2.12., del Decreto 1069 de 2015.
- ✚ Realizar el seguimiento a las acciones de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del INM que ha migrado a la plataforma e-KOGUI.
- ✚ Implementar a partir del 30 de diciembre de 2022, la Ley 2220 de 2022 respecto de la integración del mismo, en virtud del artículo 118, por lo que debe integrarse al mismo la Jefe de la Oficina Jurídica o la dependencia que tenga a su cargo la defensa de los intereses litigiosos de la entidad.
- ✚ Publicar en la intranet la resolución 076 de 2022 "Por medio de la cual se efectúan algunas modificaciones a la Resolución 649 del 6 de diciembre de 2018 que actualiza la reglamentación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Instituto Nacional de Metrología - INM"

SANDRA LUCÍA
LÓPEZ
PEDREROS

Firmado digitalmente por
SANDRA LUCÍA LÓPEZ
PEDREROS
Fecha: 2022.12.30 07:46:12
-05'00'

Sandra Lucía López Pedreros
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró. Johanna Ávila Caballero
Revisó. Sandra Lucía López Pedreros
Aprobó. Sandra Lucía López Pedreros
Fecha: 2022-12-29





Sandra Lucia López Pedreros <slopez@inm.gov.co>

Seguimiento de las funciones y a la gestión Comité de Conciliación y defensa jurídica del estado del INM

1 mensaje

Sandra Lucia López Pedreros <slopez@inm.gov.co>

Para: Hernán Alonso Zuñiga Carvajal <director@inm.gov.co>, Adriana del Pilar Dominguez Forigua <apdominguez@inm.gov.co>, "Aristides Candelario Dajer Espeleta Sec. General (E) I" <planeacion@inm.gov.co>, Yesica Yuliet Salcedo Agudelo <yysalcedo@inm.gov.co>, Juan Pablo Manuel Jiménez Charris Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano <subdirfisica@inm.gov.co>, Luz Myriam Gómez Solano <subdirquimica@inm.gov.co>

Cordial saludo.

En atención al Plan Anual de Auditoría 2022, se adjunta informe del asunto.

Atentamente

Sandra Lucía López Pedreros

Jefe de Control Interno

Oficina de Control Interno

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

Teléfono: (57-1) 2542222 Ext. 1114**Página Web:** www.inm.gov.co

Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN

Bogotá, D.C., Colombia

Sabías que... "Con una tonelada de papel que no utilizemos evitamos la tala de 17 árboles nuevos, ahorramos agua en un 86%, energía en un 62.5% y disminuimos la contaminación".

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)**E02F011ModeloInforme_SeguiminetosFuncionesComitéConciliaciónV.3_2 (1).pdf**

2377K